

D. Admit / 17/ene

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

UNIDAD DE PERSONAL

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCION DECANAL N.º 41 -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 31 de enero de 2019. Visto el expediente con Registro N.º 00374 de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, sobre requerimiento de retornar al horario habitual.

CONSIDERANDO:

Que, el personal administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas debe supeditar el horario de trabajo a las necesidades del servicio que brinda la institución, sin perjuicio de los derechos que detentan como trabajador, en concordancia con las normas de asistencia vigente;

Que, con Oficio N.º 020-CESEPI-2019 de fecha 16 de enero de 2019, el Gerente del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión-CESEPI de la Facultad de Ciencias Económicas, sustenta que por razones de servicio doña ROSA MARITA GRÁNDEZ GRÁNDEZ, retornará al horario de atención habitual;

Que, sustenta el requerimiento de contar con los servicios de una secretaria en el turno normal de labores que en armonía con la Resolución Rectoral N.º 01957-R-04 del 5 de mayo de 2004, que aprueba la Directiva N.º 01-OGP-VRADM-2004, Numeral 10. "Autorización de horarios por excepción; en el que se establece que el horario distinto a las 08:00 horas, debe contar con la Resolución Jefatural (de la Oficina General de Recursos Humanos) de autorización, la cual será renovada anualmente, en caso de persistir la necesidad del servicio; y

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas según la Ley Universitaria N.º 30220.

SE RESUELVE:

1. Aprobar, el retorno al horario habitual de trabajo de la servidora administrativa permanente, doña ROSA MARITA GRÁNDEZ GRÁNDEZ, con código 03057E, en concordancia con lo sustentado por el Gerente del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión-CESEPI de la Facultad de Ciencias Económicas, de lunes a viernes de 08:00 a 15:45 horas, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.
2. Encargar a la Unidad de Personal el cumplimiento y control del respectivo horario.
3. Elevar la presente Resolución Decanal a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CPC. EDWARD HUAMAN GIL
Director Administrativo (e)



Mg. HOOVER RÍOS ZUTA
Decano

